

RESOLUCION N° 041-SRT-2017

Tartagal, 1 de marzo de 2017

VISTO la nota y el certificado médico presentado por la E.U. Adriana Marta QUISPE, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Enfermería Quirúrgica, de la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal y Santa Victoria Este, por la que solicita licencia preparto y;

CONSIDERANDO:

QUE la fecha probable de parto es el 27 de marzo de 2017

QUE es necesario otorgar licencia por maternidad a la E.U. Adriana Marta Quispe según Art. 14 a) de la Res. R. N° 343/83.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Considerar otorgada la licencia por maternidad (pre parto) a la E.U. Adriana Marta QUISPE, D.N.I. N° 33.235.551, Jefe de Trabajos prácticos con dedicación simple de la carrera de Enfermería, a partir del 25 de febrero de 2017 y por el término de treinta (30) días, de acuerdo al Art. 14 a) de la Resolución R. No 343/83.

ARTICULO 2°: Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, a la Obra Social de la UNSa., a la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Docencia y Alumnos.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa